

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
N° 16.048	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
		DIRECCION Y ADMINISTRACION		
		ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 3.211 del 07/12/00 - Becas de Fundación Capacitar. Licencia especial a favor agentes A.P.P. Deja sin efecto Decretos Nºs. 905/98 y 1.360/99	6865
M. Ha. Nº 3.213 del 07/12/00 - Reestructuración presupuestaria.....	6866
M. Ha. Nº 3.214 del 07/12/00 - Reestructuración presupuestaria.....	6866
M. Ha. Nº 3.215 del 07/12/00 - Reestructuración presupuestaria.....	6866
M. Ha. Nº 3.216 del 07/12/00 - Reestructuración presupuestaria.....	6867
M. Ha. Nº 3.217 del 07/12/00 - Reestructuración presupuestaria.....	6867
M. Ha. Nº 3.218 del 07/12/00 - Reestructuración presupuestaria.....	6868
M. Ha. Nº 3.219 del 07/12/00 - Reestructuración presupuestaria.....	6868
M. Ha. Nº 3.220 del 07/12/00 - Reestructuración presupuestaria.....	6869
M. Ha. Nº 3.221 del 07/12/00 - Reestructuración presupuestaria.....	6869

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 3.212 del 07/12/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	6870
S.G.G. Nº 3.222 del 07/12/00 - Designación de personal en cargo político.....	6870
S.G.G. Nº 3.223 del 07/12/00 - Designación de personal en cargo político.....	6870

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

S.G.G. Nº 434 D del 07/12/00 - Rectificación parcial - Decreto Nº 3.051/00.....	6870
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 190 - M.S.P. Dirección de Primer Nivel de Atención Nº 005 (Anticipado Ejercicio 2001)	6870
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 141 - Agro-Fer S.A. - Expte. Nº 34-177.939/00	6871
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 183 - Dirección General de Personal (Sandra Orozco) - Expte. Nº 89-15.578/96	6871
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 197 - U.N.Sa. Facultad de Humanidades - Expte. Nº 4.576/96	6871
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 200 - Zerpa, Fortunato - Expte. Nº 003.491/00.....	6872
Nº 186 - Carrizo, Santos - Expte. Nº 000860/00.....	6872

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 206 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-04.208/97	6872
N° 205 - Por: Gustavo Fernando Auza - Juicio: Expte. N° C-58.101/00	6872
N° 203 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° A-16.356/99	6873
N° 196 - Por: Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio: Expte. N° 1C-58.178/00.....	6873
N° 194 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. N° A-11.717/96.....	6874
N° 193 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. N° B-52.358/94.....	6874
N° 192 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 1B-90.830/96.....	6875
N° 191 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. N° 1C-17.733/98	6876
N° 189 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° 1C-33.613/99	6876
N° 188 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-40.667/99.....	6877
N° 187 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 00293/00.....	6877
N° 185 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. N° C-48.558/99.....	6877
N° 181 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. N° 21.967/97	6878
N° 180 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. N° 21.967/97	6878

POSESION VEINTEÑAL

N° 184 - Municipalidad de El Galpón vs. San Millán, Benjamín Campo y otros - Expte. N° 23.367/99	6878
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 198 - Sosa, Carlos Antonio - Expte. N° 22.647/98	6879
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 142 - Umere, Cristian Sandro - Expte. N° 10.560.....	6879
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 182 - Juan Alberto Antonio Rallín - Expte. N° 005.583/00.....	6879
N° 176 - Ponce, Diógenes Arturo - Expte. N° B-89.889/96.....	6879
N° 106 - Sucesión de Luis Benjamín Chávez - Expte. N° 1.385/00	6880
N° 061 - Estación de Servicios San Cayetano S.R.L. - Expte. N° 003.331/00	6880

EDICTO JUDICIAL

N° 201 - José Eduardo Abad - Expte. N° 163/95	6880
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 202 - Ibiza S.R.L.	6881
----------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 170 - Masventas S.A. Cía. Financiera, para el día 06/01/01	6881
---	------

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 204 - La Optica S.R.L..... 6882

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**N° 199 - Club Güemes Cultural, Social y Deportivo de San Antonio de los Cobres,
para el día 13/01/01 6882

N° 195 - Centro Vecinal Barrio Victoria, para el día 16/01/01 6882

RECAUDACION

N° 207 - Del día 18/12/2000..... 6882

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 07 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.211**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Decretos N°s. 905/98 y 1.360/99, mediante los cuales se reglamenta la concesión y uso de la licencia especial con goce de haberes para los agentes beneficiarios de beca de la Fundación Capacitar; y,

CONSIDERANDO:

Que entre las prioridades del Ejecutivo Provincial, en materia de personal, se encuentra su perfeccionamiento y capacitación.

Que la formación y capacitación permanente de los agentes públicos, constituyen objetivos en los que el afán personal de superación beneficia objetivamente a los servicios que brinda la actual Administración.

Que en dicho marco, resulta oportuno hacer extensivo el beneficio a otros programas de capacitación instrumentados por diversas entidades de reconocido prestigio, debiendo precisarse el alcance del régimen de licencia especial.

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el Art. 144 de la Constitución Provincial y Ley N° 6.811 y modificatorias,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Podrá otorgarse licencia especial con o sin goce de haberes a los agentes de la

Administración Pública Provincial que obtuvieren una beca de Institución Pública o Privada de reconocido prestigio para realizar estudios de post grado dentro y fuera del territorio nacional.

Art. 2° - A los fines del otorgamiento de la licencia con goce de haberes, el agente deberá acreditar los siguientes extremos:

- a) El objeto de la beca de capacitación debe ser compatible con el interés público de la Administración. A cuyos efectos deberá contar con la autorización fundada del Ministro del área o Secretario General de la Gobernación, según el organismo o repartición del cual dependiera el agente solicitante.
- b) Acompañar toda documentación respaldatoria del curso de post-grado y de la institución que otorga la beca. Quedan excluidas de esta licencia, las becas para cursar carreras de grado.
- c) El plazo de la licencia será hasta tres meses. Las prórrogas sólo serán concedidas previo informe del agente con constancia de la institución correspondiente sobre la continuidad y necesidad de prórroga. La decisión de la prórroga será fundada por el órgano pertinente.

Art. 3° - Déjase sin efecto los Decretos N°s. 905/98 y 1.360/99.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 07 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.213

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-1.647/00.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.063; y,

CONSIDERANDO:

Que es primordial para el Gobierno de la provincia de Salta brindar a la comunidad una infraestructura de saneamiento acorde a los requerimientos que demanda el bienestar de la sociedad;

Que para ello, resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2000, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe total de Pesos setenta mil (\$ 70.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y las Sras. Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 07 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.214

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-1.561/00.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.063; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta brindar a la comunidad una infraestructura pública acorde a los requerimientos existentes;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2000, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe total de Pesos ciento cincuenta y tres mil novecientos treinta con sesenta y siete centavos (\$ 153.930,67).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda, el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 07 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.215

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-1.570/00.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.063; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta brindar a la comunidad una infraestructura pública acorde a los requerimientos existentes;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2000, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe total de Pesos cien mil (\$ 100.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda, el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 07 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.216

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-1.653/00.

CONSIDERANDO:

Que es primordial para el Gobierno de la provincia de Salta dotar a la comunidad de una infraestructura

pública acorde a los requerimientos que demanda el bienestar de la sociedad;

Que a este efecto, resulta imprescindible rebajar de la reserva presupuestaria creada por Decreto N° 1.887/00, el monto necesario para reforzar en la Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, el Proyecto N° 001 "Prosecución, Construcción Dique Itiyuro II";

Que asimismo es menester rebajar de la Jurisdicción 11, Servicio de la Deuda, con el objeto de completar el refuerzo requerido por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas de las Jurisdicciones 07, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y 10, Ministerio de Hacienda, por un importe total de Pesos un millón ochocientos veintitrés mil cuarenta y cuatro con 53/100 centavos (\$ 1.823.044,53).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda, el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 07 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.217

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-1.303/00.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.063; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad para el Gobierno de la provincia de Salta ofrecer a la comunidad una infraestructura pública educacional acorde a los requerimientos que demanda el bienestar de la sociedad;

Que para ello, resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2000, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe total de Pesos doscientos treinta y un mil noventa (\$ 231.090).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda, el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 07 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.218

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-1.304/00.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2000, del I.P.D.U.V., aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.063; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad para el Gobierno de la provincia de Salta dotar a los organismos que lo integran de una

infraestructura acorde a los requerimientos que demanda un óptimo funcionamiento;

Que para ello, resulta necesario reforzar el Inciso 4, Partida Principal 3, Maquinarias y Equipos, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifica el Inciso Bienes de Uso, Ejercicio 2000, de la Jurisdicción 16, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 02, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por un importe de Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda, el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 07 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.219

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-1.604/00.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.063; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta brindar a la comunidad una infraestructura pública social acorde a los requerimientos existentes;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2000, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda, el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 07 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.220

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-1.429/00.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.063; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta brindar a la comunidad una infraestructura pública acorde a los requerimientos existentes;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2000, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe total de Pesos veinte mil (\$ 20.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda, el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 07 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.221

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-1.656/00.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.063; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad para el Gobierno de la provincia de Salta ofrecer a la comunidad una infraestructura pública acorde a los requerimientos que demanda el bienestar de la sociedad;

Que para ello, resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2000, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o

transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe de Pesos quince mil (\$ 15.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda, el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (L.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.212 - 07/12/2000.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Oscar Gerardo Wayar, D.N.I. N° 23.584.815, a partir del 10 de diciembre de 2000 y por el término de 1 año.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.222 - 07/12/2000.

Artículo 1° - Designase al señor César Miguel Saldaño, D.N.I. N° 18.103.600, en cargo político Nivel 4 en la Delegación Casa de Salta, en Capital Federal, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Delegación Casa de Salta, en Capital Federal.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.223 - 07/12/2000.

Artículo 1° - Designase al señor Antonio Gallardo, D.N.I. N° 7.613.113, en la Delegación Casa de Salta, en Capital Federal, dependiente de la Secretaría Personal del Gobernador, en cargo político, Nivel II, a partir del 14 de noviembre del año 2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Delegación Casa de Salta, en Capital Federal, Presupuesto 2000.

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 434 D - 07/12/2000.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 3.051/00, dejando establecido que la imputación correcta es Jurisdicción 03, Unidad de Organización 03.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.213, 3.214, 3.215, 3.216, 3.217, 3.218, 3.219, 3.220 y 3.221, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 190

F. N° 124.062

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Primer Nivel de Atención

Sector Compras

**Concurso de Precios N° 005
(Anticipado Ejercicio 2001)**

Fecha de Apertura: 28/12/00 - Hs. 10:00.

Adquisición: Raciones alimenticias.

Destino: D.P.N.A. y S.A.M.E.C.

Lugar de Apertura: Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar Nº 687.

Pliegos sin Cargo: Sector Compras de la Dirección de Primer Nivel de Atención, Bolívar Nº 687.

Imp. \$ 25,00

e) 19/12/2000

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 141

F. Nº 123.976

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Ref.: Expte. Nº 34-177.939/00
(Original y Corresponde)

A los efectos establecidos por el Artículo 51, del Código de Aguas, Ley Nº 7.017, reglamentado por el Artículo 1º, punto 1º del Decreto Nº 1.502/00 y previsiones contenidas en Decreto Nº 1.288/94, se hace saber que la Firma Agro-Fer S.A., tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 300,000 hectáreas, con una dotación de 157,5 lts./seg., de la propiedad identificada como Finca "Quirquincho" Catastro Nº 5.234 ubicada en la localidad de Gaona del departamento Anta, los caudales de la citada propiedad serán derivados de la margen izquierda del Río Juramento, mediante un canal comunero y se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 47 del Código de Aguas.

Conforme previsiones del Artículo 201 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública por el término de cinco días y en función del Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles, a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1015 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 21/12/2000

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 183

F. Nº 124.045

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. Nº 89-15.578/96, Resolución Nº 1.823/96 del Ministerio de Salud Pública, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría Nº 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo tendiente a dejar esclarecido el supuesto abandono de servicios de la agente Sandra Orozco, dependiente del Hospital San Bernardo, Salta", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 28 de noviembre de 2000. Cítese y emplácese a la Srta. Sandra Orozco, para que en el término de diez (10) días de publicado este edicto, se presente en la Dirección Gral. de Personal, sita en calle Zuviría Nº 163 de esta ciudad de Salta, a los fines de recepcionársele Declaración Indagatoria, por presunta violación del Art. 20, Inc. a) de la Ley Nº 6.422 y Decreto Reglamentario Nº 772, Art. 20, 2ª parte Inc. 2". Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesora Legal del Dpto. Sumarios. Dr. Héctor Hugo Martínez, Director General de Personal.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 21/12/2000

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 197

F. v/c. Nº 9.596

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Humanidades

Audiencia Oral y Pública

"La Universidad Nacional de Salta, Facultad de Humanidades, en las actuaciones Sumario Administrativo ordenado por Resolución H. Nº 149/97, Expte. Administrativo Nº 4.576/96, hace saber que el día veintidós de diciembre de 2000, a horas 09:30, en la Sala del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, sito en Complejo "Gral. San Martín", Campo Castañares, Salta, se llevará a cabo la Audiencia Oral y Pública conforme a lo establecido en el Artículo 119 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, Decreto Nº 467/99".

Imp. \$ 25,00

e) 19/12/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 200

R. s/c. N° 8.875

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Zerpa, Fortunato - Sucesorio"; Expte. N° 003.491/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de diciembre de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/12/2000

O.P. N° 186

F. N° 124.053

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes de Allena, en los autos caratulados: "Carrizo, Santos s/Sucesorio", Expte. N° 000860/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 11 de diciembre de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/12/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 206

F. N° 124.090

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Inmueble edificado,
sito en Joaquín Castellanos 1060 de esta Ciudad**

El día jueves 21 de diciembre de 2000, a horas 19:15, en Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 16.345,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la

misma en un 25% (o sea a U\$S 12.258,75): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J. Castellanos N° 1060 (entre N° 1070 y Pje. Fernández) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 24.856, Sección E, Manzana 99 b, Parcela 3, Dpto. Capital 01. Medidas: 13 m. de Fte., 20,05 m. de Cdo. E., 29,37 m. de Cdo. O. y Cfte. s/m., Sup. 381,78 m². Plano N° 1591. Límites: Al N. y E. con calle, al S. con calle J. Castellanos y al O. con L. 8. Tiene 2 salones amplios (con piso de granito y uno con cieloraso de telgopor y portón de madera), 5 dormitorios, cocina precaria, 2 baños de 1ª y 2ª azulejados con pisos cerámicos (uno con losa), lavadero precario, cocina-comedor azulejado (con losa) patio central, escalera de HªAª y galpón irregular parabólico, con portón chapas sobre pasaje Fernández. En planta alta un dormitorio con piso granito y techo de zinc, paredes de material, piso de cemento y techo de zinc. Tiene agua, luz, cloacas. A la calle pavimento, alumbrado público y pasando el gas natural. Ocupado por Oscar J. Agüero y familia, Juan C. Torrico y familia (en calidad de préstamo), Jesús Tolaba como intruso y el demandado como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Alfredo Presza s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-04.208/97. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 32,00

e) 19/12/2000

O.P. N° 205

F. N° 124.089

Por: GUSTAVO FERNANDO AUZA

JUDICIAL CON BASE

Casa de cuatro dormitorios en Barrio San José

El 21/12/00, a horas 18:00, en Pje. Rosario de la Frontera N° 838 (La Rioja 2000) de esta Ciudad,

remataré con base \$ 4.195,80 (2/3 V.F.): Un inmueble ubicado en calle Calderón de la Barca N° 173, B° San José, Matrícula N° 40.488, Sección "L", Manzana 101e, Parcela 23, Dpto. Capital (01). Extensión: 9 x 20 m., 180 m². Tiene living comedor, cocina comedor, pared revestida con azulejos, tres dormitorios, baño de 1ª con azulejos, patio abierto con escalera de hormigón hacia planta alta con dormitorio. Paredes de material, piso de mosaico. Servicios: Agua, luz, gas natural sin conectar, alumbrado público y pavimento. Está ocupado por los demandados como propietarios e hijas menores. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Expte. N° C-58.101/00, contra Palomino, José; Godoy de Palomino, Laura - Ejec. Hipotecaria. Condiciones 30% del precio, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado Rentas 1,25% y deudas del inmueble hasta la fecha de remate a cargo comprador (Municipalidad \$ 503,60 al 03/10/00, Aguas de Salta \$ 13,41 al 20/10/00), Edesa \$ 16,54 al 25/10/00). Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Tels. 4214983 y 155005712.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/12/2000

de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. Susana J.T. de Muiños, Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/12/2000

O.P. N° 196

F. N° 124.073

Dr. M. Boedo N° 207 - Salta

**Por: MERCEDES L. SAKA
DE GARCIA CAINZO**

JUDICIAL CON BASE

El día miércoles 20/12/2000, a Hs. 18:15, en mi escritorio sito en calle Dr. Mariano Boedo N° 207, Ciudad, remataré con la base de \$ 649,48, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble identificado como Matrícula N° 81.180, Sección "R", Manzana 379, Parcela 24, ubicado en el domicilio sito en calle J.V. González N° 2565 de B° Aráoz, Dpto. Capital de la provincia de Salta. Edificación: Inmueble con techo de losa a dos aguas, frente revestido con ladrillo vista, cerrado con rejas, posee 1 cocina comedor, 3 dormitorios, 1 baño de 1ª revestido con azulejos, 1 lavadero chico con techo de chapas, paredes con revoque fino sin pintar, pisos de cemento alisado sin revestir, 1 patio descubierto parquizado. El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Zulma Delgado, su esposo y dos hijos menores en carácter de hija del propietario. Servicios: Cuenta con todos los servicios. Todo conforme al informe realizado por el Sr. Oficial de Justicia. Registra deuda municipal por impuestos por la suma de \$ 261,70. Condiciones de venta: 30% de seña en el acto del remate, Arancel de Martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 1, en autos seguidos contra Delgado, Gerardo Santiago - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1C-58.178/00. Asimismo el

O.P. N° 203

F. N° 124.086

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

El 21/12/00, a horas 18:15, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble Matrícula N° 10.020, Sección "L", Manzana 36, Parcela 3, La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, con 49,90 m. de frente por 74,50 m. de fondo, según cédula parcelaria, el 50% indiviso. Base \$ 472,84 (2/3 partes del valor fiscal). Ubicación: A unos 400 m. de la Ruta Nac. 51, entre el Km. 12 y el Km. 13, yendo de Salta a Quijano, ingresar doblando hacia la izquierda, pasando por el frente del Camping de la U.N.Sa. y por la misma mano. Terreno baldío, sin mejoras ni servicios, con orientación Noroeste. Ordena la Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes, Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 3, en Expte. N° A-16.356/99. Seña 30% en el acto y a cuenta

impuesto a la venta estatuido por la Ley N° 23.905 Art. 7 es a cargo del comprador y debe abonarse antes de efectuar la transferencia del inmueble. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Solicitar informes y visitas a la suscripta Martillero. Tel. 4311120. Monotributista.

Imp. \$ 48,00

e) 19 y 20/12/2000

O.P. N° 194

F. N° 124.070

Por: JORGE G. SALAZAR E.**JUDICIAL CON BASE****Casa en Vaqueros y dos terrenos
en esta Ciudad**

El 20/12/00, a horas 18:20, en calle J.M. Leguizamón 1156, Salta, remataré progresivamente: 1) Con la base de \$ 903,42, equivalente a 2/3 partes del V.F., el inmueble Catastro N° 2.233, Sección "A", Manzana 116, Parcela 2, Dpto. La Caldera. Ubicado en calle Los Paraísos y Los Jacarandá, Barrio Padre Olivera, 50 Viviendas de la localidad de Vaqueros. Límites según título. Superficie 1.193,75 m². Mejoras: Una casa que consta de 2 dormitorios de 3 x 3 m. cada uno; baño de 1ra. con cerámicos, cocina de 2,80 x 2,50 m. con mesada, living-comedor de 4 x 3,50 m., lavadero semicubierto, pisos de cerámicos rojos, techo de losa y tejas francesas a dos aguas, paredes revocadas y pintadas, todo en buen estado, con cerco olímpico perimetral. El resto es terreno parquizado. Servicios: Agua y luz, calle enripiada, alumbrado público. Ocupado por el Sr. F. Salazar como tenedor precario sin título. 2) Con la base de \$ 1.996,48, equivalente a 2/3 del V.F., el inmueble Catastro N° 57.998, Sección "E", Manzana 104, Parcela 14ñ, Dpto. 01 Capital. Ubicado en calle Los Partidarios N°s. 1221/1225. Límites según títulos. Superficie 455,50 m² (8 x 56 m. aprox.). Mejoras: Amplio terreno c/portón y puerta a la entrada, 2 oficinas, cocina y baño parcialmente azulejados, techo losa plana, pisos cerámicos. Al fondo 2 galpones con estructura metálica, tirantes de madera y chapas de zinc, piso de tierra uno, el otro de cemento, una casilla parabólica de chapas no adherida al piso, 3 columnas de hierro en una pared medianera. Servicios: Agua, luz, cloacas, pavimento, alumbrado público. 3) Con base de \$ 1.975,70,

equivalente a 2/3 del V.F., el inmueble Catastro N° 57.997, Sección "E", Manzana 104, Parcela 14n, Dpto. 01 Capital. Ubicado en calle Los Partidarios N°s. 1221/1225. Límites según título. Superficie 450,76 m² (8 x 56 m. aprox.). Colindante con el catastro anteriormente descripto, unidos entre sí sin pared medianera. Mejoras: Ambos comparten portón de entrada con muro de ladrillos vistos, resultando ambos inmuebles una integralidad con la descripción arriba mencionada, dejando constancia que el catastro con mayor construcción (oficina, baño, etc.) es el ubicado al Norte (Parcela 14ñ). Servicios: Los ya mencionados. Ocupados ambos por empresa Paiva Construcciones. Ambos terrenos se rematan por separado. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,25%, Comisión 5% todo en el acto del remate, a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido (Art. 7 Ley N° 23.905). Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 2, en juicio contra Contec S.R.L. s/Ordinario, Expte. N° A-11.717/96. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y 6 en diario El Tribuno. Informes al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero. Tel. 4313382. Nota: No se suspende por día inhábil. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 28,00

e) 19/12/2000

O.P. N° 193

F. N° 124.069

Por: JORGE G. SALAZAR E.**JUDICIAL CON BASE****Dos inmuebles urbanos en San Pedro de Jujuy**

El 20/12/00, a horas 18:30, en calle J.M. Leguizamón 1156, de esta ciudad de Salta, remataré: 1) Con la base de \$ 1.804, equivalente a 2/3 partes del V.F., el inmueble identificado como Matrícula N° 4.528, Circ. 1, Sección 1, Manzana I, Parcela 3a (lote 3), Padrón D-940, Dpto. S.P. de Jujuy, ubicado en calle Miguel Aráoz N° 94 de la ciudad de S.P. de Jujuy. Límites: Los dan sus títulos. Sup. 146,06 m² (7,80 x 18,75). Mejoras: Consta de un tinglado de chapas de cinc y estructura metálica en su totalidad, un baño de 2da. y portón metálico de entrada, donde funciona un taller de chapa y pintura. Ocupado por el Sr. Ariel Donaire. Servicios: Agua, luz, cloacas, instalados, además alumbrado público, pavimento. 2) Con la base de \$ 4.216,67, equivalente a 2/3 de su V.F., el inmueble

Matrícula N° 4529, Circ. 1, Secc. 1, Manz. I, Parc. 4, lote 144 d, Padrón D-941, Dpto. San Pedro de Jujuy, ubicado en calle M.M. de Güemes N° 20 de S.P. de Jujuy. Límites: Los dan sus títulos (colindante con el anterior). Mejoras: Se trata de una casa con 2 dormitorios, baño de 1ra, cocina, comedor, lavadero, patio, los pisos de mosaico, techo de losa y tejas, ocupado por el Sr. J. Luis Aguilera, como inquilino, con su esposa. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural instalados, además alumbrado público, pavimento. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,25%, Comisión 5% todo en el acto del remate, a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio (Art. 7 Ley N° 23.905). Ordena esta subasta Sr. Juez C. y C., 3ra. Nom. en juicio c/J.L. Angel s/Hipotecario - Emb. Prev., Expte. N° B-52.358/94. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno de Salta y 2 días en El Tribuno de Jujuy. Informes al Expte. en horas de despacho o al Martillero J. Salazar, Tel. 4313382. Nota: IVA Responsable Monotributo. No se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 19,00

e) 19/12/2000

O.P. N° 192

F. N° 124.067

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL POR QUIEBRA****Fincas "La Chacarita" y "La Perdida"
e inmuebles ubicados en La Silleta**

El día 27 de diciembre, a horas 19:00, en calle Pedernera 282 de esta ciudad de Salta y por orden del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Massafra en los autos caratulados: "Quiebra de Llaneras, Antonio"; Expte. N° 1B-90.830/96, remataré sin base los siguientes inmuebles: 1) El 50% indiviso de Finca "La Perdida" ubicada en la localidad de La Silleta a una distancia aproximada de 3 km. de la Ruta N° 51. Mejoras: Casa de material con tres piezas y galería, un galpón de aprox. 11 x 5 m., corral para animales, pozo de agua. Sup. aprox. 37 Has. Catastro N° 237, Catastro N° 466 y Catastro N° 493 (según plano adjuntado por el Juez de Paz), en este último catastro y de acuerdo a lo informado por el mismo,

se habría corrido el alambrado. 2) Fracción de terreno remanente de la Finca "La Victoria" o "San Francisco" (ex Catastro 493), se encuentra sobre la Ruta N° 51, hacia el lado izquierdo, frente al Catastro 7, el lado Norte limita con la Ruta N° 51, desde allí hacia el Sur su límite es con la propiedad de Vidal Aráoz, al Este con Catastro N° 9.305 propiedad de Francisco Rodríguez, al Oeste con Catastro N° 538 de propiedad de Bernardo Carrizo. Mejoras: Vivienda de material y adobe, de 4 habitaciones y una galería, en estado de abandono, adherida a ella una construcción precaria de adobe, ocupada por Rinaldo Calas en calidad de cuidador, estufas de tabaco parcialmente derrumbadas y dos enteras, pero muy deterioradas, un tendedero y un galpón de adobe. Superficie aprox. 1 Ha. c/750 m. El inmueble carece de matrícula, por lo que será a cargo del adquirente practicar la mensura y las gestiones ante inmuebles para la obtención de nuevo Catastro. Se remata en las condiciones físicas y jurídicas conforme a los informes que obran en autos. 3) El 100% de inmueble Catastro N° 7, remanente de la finca "La Victoria" o "San Francisco", ubicado en Ruta N° 51, sobre el lado derecho, dentro de los siguientes límites. Al Sur con el camino nacional hacia el Norte, hasta el arroyo de La Silleta, Oeste con propiedad de Leiva Ruano formando un martillo. Este con Catastros 33 y 74, Sup. aprox. 8 Has. y un cuarto. Mejoras: 2 viviendas de adobe y techos de chapas, cuenta con luz eléctrica y agua corriente ocupadas por Felipe Montañés, su esposa e hijos y por Genaro Esposito y familia, en calidad de cuidadores. Una represa de aprox. 50 m., encontrándose esta última fracción en litigio. 4) El 50% indiviso de la Finca "La Chacarita", Partido de La Silleta, a 4 Km. aproximados de la Ruta N° 51, Sup. aprox. 13 Has. y media. Mejoras: Represa de aprox. 80 m. de largo x 40 m. de ancho. Todas las propiedades se encuentran desmontadas y alambradas perimetralmente. 5) 12ava. parte del inmueble Matrícula N° 254, ubicado en calle 9 de Julio de la localidad de Chicoana, Sup. aprox. 4.100 m. Mejoras: Casa de adobe de 4 ambientes, cocina, baño y pequeño hall. Todos los servicios, teléfono. Ocupada por Paulina Llaneras en carácter de propietaria. Los límites, linderos y demás datos pueden ser consultados en el Juzgado en horario de oficina, haciéndose constar que la venta de los inmuebles se hace ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto el 30% al contado, del precio a cuenta del mismo. Dentro de los 20 días de aprobada la subasta el comprador deberá

abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 C.P.C.C. Comisión 5% y sellado acta D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque sea declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282. Tel. 4211676, Celulares N°s. 156847048 - 155829304.

Imp. \$ 250,00

e) 19 al 26/12/2000

O.P. N° 191

F. N° 124.065

Alsina N° 947

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL BASE \$ 373.539,22 (2/3 V.F.)

**Derechos y acciones sobre fincas en Dpto. Orán,
Catastros N°s. 453 y 4.317**

Miércoles 20 de diciembre, a Hs. 18,30, en calle Alsina N° 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos que se le siguen a Oliva, Eduardo Iván, D.N.I. N° 3.907.137 - Ejecución de Honorarios, Expte. N° 1C-17.733/98. Procederé a rematar con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 373.539,22 (Pesos trescientos setenta y tres mil quinientos treinta y nueve con 22/100), los derechos y acciones que le correspondieran al demandado sobre los inmuebles: Catastro N° 4.317, con una superficie remanente de 5.737 Has. sobre plano N° 1347, según Cédula Parcelaria y Catastro N° 453. Extensión: Fte. 13.029 m., Cfte. 13.123 m., Cdo. E. sin medida. Cdo. O. 3.798,07 m., con una superficie de 5.032 Has. según Cédula Parcelaria, esta fracción a una distancia aproximadamente de 9 km. de la línea divisoria del catastro anterior, da con la línea divisoria de las provincias de Salta y Jujuy, de allí en más según el demandado es zona de conflicto con la provincia vecina, existiendo como único poblador en este último catastro el Sr. Gregorio Romero y familia, dedicados a la crianza, autorizados por Oliva los que habitan una precaria vivienda, en el Catastro N° 453, ubicado entre la Ruta Provincial N° 5, a Palmazola y

provincia de Jujuy y vías del ferrocarril, pegado a estos deslindes es donde se halla la parte poblada tanto por el demandado como por Juan Tomás Paz, familia y vecinos, los que habitan en viviendas precarias de madera con baños de letrinas y chiqueros cabríos y cerdos, no poseen ningún servicio, el agua para consumo es llevada desde Pichanal, a 70 km. de distancia, servicio que presta la Municipalidad, mediante tanques, una o dos veces por semana, el transporte de pasajeros es una vez al día, de ambos extremos, todos los vecinos invocan posesión veintefinal por el tiempo que viven en estos espacios. Pago 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% DGR, a cargo del comprador. El impuesto que exige el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista. Inf. 0387-4319714.

Imp. \$ 39,00

e) 19/12/2000

O.P. N° 189

F. N° 124.061

Por: NESTOR R. JANDULA

JUDICIAL POR QUIEBRA

1.300 prendas de pilchería a martillo corrido, vaqueros, cintos, camperas, camisas, remeras, minifaldas, bikinis, zapatos, zapatillas, buzos, etc. Ufo, Motor Oil, Fus, Midway, Nasa, Oyo, Tokio, L'Epoque, Rallys, etc.

El día 22/12/00, en el salón del Colegio de Martilleros de calle España N° 955 de ciudad de Salta, remataré a martillo corrido de horas 09,00 a 13,00 y 18,00 a 20,30, prendas de ex-Pilchería Miguel Angel de ciudad General Güemes, sin base, de contado con más el 0,6% (sello D.G.R.) y el 10% (Arancel de Ley); ordena la Sra. Juez del Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, en juicio Gramajo, Miguel Angel (D.N.I. N° 11.862.271) Concurso Preventivo. Hoy Quiebra, Expte. N° 1C-33.613/99. No se suspenderá aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Martillero Público Néstor Jándula, Tel. 156-056972.

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 20/12/2000

O.P. N° 188

F. N° 124.058

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL SIN BASE****Finca al Sur de San José de Orquera
sobre río Juramento**

El día 21 de diciembre de 2000, a horas 18,20, en España N° 955, en autos contra "Sacar S.R.L.; Carrizo, Hugo Alberto; Carrizo, Luis Angel - Ejecución de Honorarios", Expte. N° C-40.667/99, del Juzgado Civil y Comercial de 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaría N° 2, el martillero Eduardo Torino rematará sin base, el inmueble embargado a fs. 17, Matrícula N° 1.139, rural, del Dpto. Metán, denominada finca "El Rincón", situada sobre la Ruta Provincial N° 29 al Sur del puente que une a la localidad de El Quebrachal que se encuentra a 16 Km. de la finca, datos según cédula parcelaria. Extensión: Frente 258 m. sobre el río Pasaje; Fdo. todo el fondo de la finca. Límites: No cita. De este inmueble debe deducirse una fracción vendida de todo su frente (de Norte a Sud) por 10.000 m. más o menos de Naciente a Poniente (Este a Oeste), reservándose los vendedores la parte Naciente (Este) de esta finca de 7.500 m. por todo el frente del terreno. Se trata de una finca todo con monte con sólo 2 Has. limpias sobre la ruta. Servicios: Energía eléctrica sobre la ruta sin conectar, ruta enripiada. Ocupada por los Sres. Pascuala, Carmen, Nieves y Carlota Emereciana Gil, Julio, Rufino, Mario Ceferino y Silvia Enríquez, Laura Albornoz, Guillermo Veleizán, Modesto Villalba, Dante y Nicolás Frías, S. Guerrero, Sr. Ricardo López en carácter de poseedores según informe del Sr. Juez de Paz. Forma de pago: 30% del precio, dinero de contado en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado acta D.G.R. (1,25%). Edictos: 3 (tres) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 156-832907, IVA Monotributo.

Imp. \$ 63,00

e) 19 al 21/12/2000

O.P. N° 187

F. N° 124.057

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL SIN BASE****Camioneta Chevrolet S-10, turbo, diesel,
doble cabina, año 1998**

El jueves 21 de diciembre de 2000, a Hs. 18,30, en España N° 955, de esta Ciudad, por cuenta y orden de

HSBC Bank Argentina S.A., acreedor prendario s/Art. 39, ley de prendas y Art. 585 del c.c. remataré sin base el automotor marca Chevrolet, modelo S-10, turbo, diesel de luxe (cabina doble), tipo pick up, año 1998, motor Maxion N° 4A8A46B056695C, chasis Chevrolet N° 9BG139CTWVC910242, dominio BXC 369, secuestro, Expte. N° 00293/00, del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 11ava. Nominación. El automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra (funcionando) pudiendo ser revisado previo al remate en el lugar o llamando al Martillero en horario comercial. Las deudas de patentes y multas (\$ 1.162), impuestos y gastos de transferencia son a exclusivo cargo del comprador. Condiciones de Venta - Seña 30%, sellado acta DGR 1,2%, Comisión de Ley 10%, de contado en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de las 24 horas posteriores al remate en calle Córdoba N° 261, de Salta. Entrega previo pago total. Edictos: Un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario El Tribuno. No se suspenderá aunque el día fijado se declare inhábil. Córdoba 261, Salta, Tel. 156832907, Eduardo Torino (IVA Monotributo).

Imp. \$ 25,00

e) 19/12/2000

O.P. N° 185

F. N° 124.047

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN**JUDICIAL CON BASE****1/4 indiviso inmueble en R° de Lerma**

El 20 de diciembre de 2000, a Hs. 19,00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 1ra. Nominación, en juicio seguido contra Gastal, Adrián Orlando - Emb. Prev. - Ejecutivo, Expte. N° C-48.558/99, remataré con todo lo plantado y edificado, con base de \$ 356,72, correspondiente a 2/3 V.F., la 1/4va. parte indivisa que le corresponde al demandado, del inmueble ubicado en calle V. Torino esq. Jorge Marty, Mat. N° 3099, Secc. "E", Manz. 4 a, Parc. 9, Dpto. R° de Lerma, provincia de Salta. Sup. 272,20 m². Mejoras: Dos habitaciones con paredes de adobe, techo de tejas y tejuelas, pisos de ladrillos y una habitación derrumbada por las lluvias. Servicios: Todos, luz trifásica, Tel. y cable T.V., pavimento sobre calle V. Torino y enripiada, sobre J. Marty. Estado de ocupación: Una habitación

alquilada al Sr. Sergio Viera (carnicería) y la otra ocupada por Fredy Gastal en calidad Coop. (fiambrería). Usufructo vitalicio a favor de Clarisa R. Valdez de Gastal. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25%, cargo comprador, al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Secretaría del Juzgado, Expte. o Martillero actuante, Tel. 156841124, IVA R.N.I.

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 20/12/2000

O.P. N° 181

F. N° 124.039

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU**JUDICIAL SIN BASE****Bienes muebles en la ciudad de Metán**

El día 21 de diciembre de 2000, a Hs. 11,00, en el local de Coronel Vidt N° 89, de la ciudad de Metán, remataré: Un ropero de madera, de 4 puertas; una cómoda de madera de 4 puertas; un espejo ovalado, marco metálico; un mostrador de madera y vidrio de 18 cajones, falta uno; un mostrador de fórmica, con caja de cobre, cajón recaudador y estante; un TV color "Talent", modelo 26-03, s/N° visible; una máquina de coser "Godeco"; heladera "GM"; lavarropas "Eslabón de Lujo"; secarropas "Codini"; lámpara de 3 luces; tablón de madera de 3 x 0,50 m.; cartel; pizarras; bancos; estantes metálicos; artefactos eléctricos varios; vidrios de vidriera; cajones; esqueletos. Ordena: La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C., de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sud, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Issa, Néstor Adrián" - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 21.967/97. Forma de Pago: Contado más el 21% de IVA, Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,60% a cargo comprador. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/12/2000

O.P. N° 180

F. N° 124.038

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU**JUDICIAL CON BASE****El 50% indiviso de un inmueble en la ciudad de Metán, con las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 738,67**

El día 21 de diciembre de 2000, a Hs. 11,00, en el local de Coronel Vidt N° 89, de la ciudad de Metán, remataré: El 50% indiviso de un inmueble y con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 738,67, el inmueble sito en Coronel Vidt N° 89, Matrícula N° 10.331, Sección B, Manzana 74, Parcela 8. Superficie: 390,8.800 m², se trata de una construcción de material cocido y techo parabólico de chapas, estructura metálica, frente de vidrios, tipo "Blindex", con entrada lateral, piso granítico en el salón de ventas, cieloraso con 5 ventiladores, escritorio de aproximadamente 5 x 3 m., baño, pileta de lavar, piso de cemento en el depósito, con todos los servicios municipales. Ordena: La Dra. Olga Zulema de Sapag, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Issa, Néstor Adrián" - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 21.967/97, Forma de Pago: 30% del precio en el acto, al contado, Arancel de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, saldo a los 5 días hábiles de la notificación de la aprobación del remate, en el Banco Macro S.A., de la ciudad de Metán, a la orden del proveyente. Edictos: Por 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El precio de venta no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que se abonará antes de inscribir la transferencia. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 114,00

e) 19 al 27/12/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 184

F. N° 124.046

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble Matrícula N° 11.175, Sección B, Fracción A, ubicado en la localidad de El Galpón con una extensión de 2 Has., 4.078,09 m² cuyos límites son los siguientes: Norte: Playa FF. CC.; Sur Avda. Islas Malvinas; Este Pje. Gral. Güemes; Oeste Playa del Ferrocarril, para que dentro del término de seis días a contar de la última

publicación comparezcan a hacer valer su derecho en los autos caratulados: "Municipalidad de El Galpón vs. San Millán, Benjamín Campo; Julia San Millán de Escalera Modesto y Sucesorio de Arias y/o Propietario del Inmueble s/Usucapión - Expte. N° 23.367/99, bajo apercibimiento de designarse al ministerio de ausente para que lo represente, publicándose edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 18 de octubre de 2000. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet.

Imp. \$ 125,00

e) 19 al 26/12/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 198

F. v/c. N° 9.597

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, Distrito Judicial Sur-Metán, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "Sosa, Carlos Antonio (h.) - s/Concurso Preventivo; Expte. N° 22.647/98", que con fecha 12 de octubre de 2000, se ha decretado su quiebra. Se ha ordenado la Inhibición General de Bienes, así como la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieran, de no quedar liberados de los mismos. También se ordena: "IV)... intercepte la correspondencia del fallido, la que deberá ser entregada al Síndico... VI) Prohibir al deudor ausentarse del país, sin autorización previa del Proveyente... VIII) Disponer la continuidad en sus funciones del Síndico actuante, C.P.N. Néstor Francisco Vicco. Firmado: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria; Dra. Olga Zulema Sapag, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 26/12/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 142

F. N° 123.979

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta y en los autos caratulados: "Umere, Cristian Sandro s/Solicita Inscripción como Martillero Público", Expte. N° 10.560, cita y emplaza por el término de ocho días a quienes se opongan a que el Sr. Cristian Sandro Umere, obtenga su matriculación como Martillero Público. Tartagal, 14 de noviembre de 2000. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 14 al 27/12/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 182

F. N° 124.040

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría Interina de la Dra. María José Ruiz de Los Llanos, en los autos: "Rallín, Juan Alberto Antonio - Concurso Preventivo", Expte. N° 005.583/00, hace saber que en fecha 20 de noviembre de 2000 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Juan Alberto Antonio Rallín, D.N.I. N° 7.636.998, con domicilio real en Avda. Reyes Católicos N° 1364 y procesal en Avda. Belgrano N° 1267, Planta Alta, ambos de esta Ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 09 de febrero de 2001 como fecha tope hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha fijado en día 26 de marzo de 2001 como fecha para la presentación de Informes Individuales, el día 08 de mayo de 2001 el Informe General y el día 23 de agosto de 2001, a horas 09,00, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Audiencia Informativa. Se comunica que ha sido designado como Síndico titular al Cr. Sergio Gastón Moreno, con domicilio en calle Alberdi N° 53, 1er. Piso, Of. 6, de esta Ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, en el horario de 18,00 a 20,00. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de diciembre de 2000. Dra. María José Ruiz de Los Llanos, Secretaria Interina.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 26/12/2000

O.P. N° 176

F. N° 124.032

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuvería, en los autos caratulados: "Ponce, Diógenes Arturo - Concurso Preventivo", Expte. N° B-89.889/96, hace saber a acreedores y deudores que se ha fijado el día 15 de febrero de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico designado. Fijar el día 30 de marzo de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como fecha de presentación por parte de la Sindicatura del

Informe Individual de los créditos que se presenten a verificar. Fijar el día 02 de mayo de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha para que el deudor presente propuesta de categorización de acreedores. Fijar el día 16 de mayo de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe general. Fijar el día 23 de agosto de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el deudor presente su propuesta en el expediente. Fijar el día 17 de setiembre de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa. Fijar el día 24 de setiembre de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como vencimiento del período de exclusividad. Disponer se publiquen edictos por cinco (5) días, la presente resolución en el Boletín Oficial y diario de circulación en la Provincia. Salta, 04 de diciembre de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 22/12/2000

O.P. Nº 106

F. Nº 123.931

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia J. Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesión de Luis Benjamín Chávez s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 1.385/00, hace saber: 1) La declaración de apertura del Concurso Preventivo de Luis Benjamín Chávez, con domicilio en avenida Belgrano Nº 1668 y domicilio procesal en Alvarado 740, Dpto. 1, por resolución de fecha 07 de noviembre de 2000. 2) Designación de Sindicatura al Estudio Bixquert-Herrando que recibirán los pedidos de verificación de créditos de lunes a viernes, de horas 11:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00, en calle Alvarado Nº 1340 de esta Ciudad. 3) Verificaciones (Art. 32) hasta el 22/02/2001. 4) Informe Individual (Art. 35) hasta el 20/04/2001. 5) Informe general (Art. 39) hasta el 12/06/2001. 6) Audiencia Informativa (Art. 45) el 21/08/2001 en el Juzgado. 7) Vencimiento Período de Exclusividad (Art. 43) el 28/08/2001. Publíquese por cinco días en diario El Tribuno. Salta, 11 de diciembre de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 20/12/2000.

O.P. Nº 061

F. Nº 123.857

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "Estación de Servicios San Cayetano S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 003.331/2000, hace saber: 1) Que con fecha 15 de noviembre de 2000 ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la concursada (CUIT Nº 30-60586504-2), con domicilio social en 20 de Febrero 1541 y procesal en Necochea 460, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que para su intervención en la Sindicatura ha sido designado el Estudio de la Contadora Ema Jaffi de Koham y Asociados y que la Contadora Jaffi de Kohan intervendrá en representación del mismo en calidad de Síndico, habiendo constituido domicilio en calle Alvarado 268 - Dpto. A de la ciudad de Salta, lugar donde recibirá las solicitudes de verificación de créditos los días martes y jueves de Hs. 17:00 a 20:00. 3) Que se ha fijado el día 20 de febrero de 2001 como de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten por ante la Sindicatura actuante sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. 4) Que se ha fijado el día 03 de abril de 2001 como fecha límite para que la Sindicatura presente su Informe Individual sobre los créditos y el día 18 de mayo de 2001 para la presentación del Informe General. 5) Que se han fijado los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones automáticas en Secretaría. Publíquese por cinco días. Salta, 07 de diciembre de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12 al 19/12/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 201

F. Nº 124.077

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal Nº 1 de Salta, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Abad, José Eduardo - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 163/95, notifica por este medio a los herederos del Sr. José Eduardo Abad, la siguiente providencia: "Salta, 27 de noviembre de 2000. Atento lo solicitado, cítase mediante edictos durante dos días consecutivos, a los herederos del causante José Eduardo Abad, a los fines que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial, en caso de incumplimiento (Art. 53 Inc. 5º del C.Pr.). Publíquese por dos (2) días. Salta, 04 de diciembre de 2000. Fdo. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta". Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19 y 20/12/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 202

F. N° 124.083

IBIZA S.R.L.

1. Socios: Antonio Armando Farfán Pardo, D.N.I. N° 7.266.200, empleado, mayor de edad, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en Pasaje 20, Casa 1000, Barrio Santa Ana, 1ª Etapa, de esta ciudad de Salta y María Mercedes Suárez, D.N.I. N° 1.257.977, mayor de edad, de nacionalidad argentina, empleada, casada, domiciliada en Pasaje 20, Casa 1000, Barrio Santa Ana, 1ª Etapa de esta ciudad de Salta.

2. Fecha de Constitución: 12 de octubre de 2000.

3. Denominación: Ibiza S.R.L.

4. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta, sede social, Santiago del Estero N° 107, Planta Baja.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios gastronómicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6. Plazo de Duración: 50 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Es de \$ 5.000,00, dividido en 50 cuotas iguales de \$ 100,00 cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Antonio Armando Farfán Pardo, 5 cuotas por la suma de \$ 500,00 y María Mercedes Suárez, 25 cuotas por la suma de \$ 4.500,00. La integración se halla realizada en efectivo en un 25% del capital social, el saldo del 75% se realizará dentro del plazo previsto por la ley, en tres cuotas semestrales por un importe equivalente al 25% de cada una.

8. De la Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social está a cargo de la Sra. María Mercedes Suárez, quien actúa en calidad de gerente quedando en funciones en este acto. El órgano administrativo es la gerencia compuesta por un miembro, los gerentes duran en su cargo 5 años pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los gerentes son elegidos por la Asamblea de los socios. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantía ni avales a terceros.

9. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18 de diciembre de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 19/12/2000

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 170

F. N° 124.022

MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 06 de enero de 2001, a horas 09:00, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Incrementar la cuenta Reserva Legal en las sumas de \$ 131.731,26 correspondientes al 20% de las utilidades del ejercicio cerrado el 30/06/99 y de \$ 111.898,55 correspondientes al 20% de las utilidades del ejercicio cerrado al 30/06/00, transfiriendo los referidos importes de la cuenta Reservas para futuros Aumentos de Capital.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

Humberto Dakak

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 22/12/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 204

F. N° 124.088

LA OPTICA S.R.L.**Modificación de Contrato Social**

Mediante el convenio del día 04 de diciembre de 2000, los señores Raquel Cecilia Salas, argentina, D.N.I. N° 12.957.216 y Guillermo Courel, argentino, D.N.I. N° 11.451.014, casados entre sí en primeras nupcias, con domicilio en calle Los Arces N° 432 de la ciudad de Salta, en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada La Optica S.R.L., la que se encuentra inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 24 de mayo de 2000, al folio 289, asiento 5.083, del

libro 18 de S.R.L., han acordado modificar la cláusula Primera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Artículo Primero: La sociedad se denominará Salas S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta y podrá establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18 de diciembre de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 19/12/2000

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 199

F. N° 124.075

**CLUB GÜEMES CULTURAL,
SOCIAL Y DEPORTIVO
DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES**

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club Güemes, de la localidad de San Antonio de los Cobres, convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 13/01/2001, a horas 10,00, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 5º) Lectura del Acta anterior.
- 6º) Tratamiento y aprobación de la Manifestación de Bienes y Deudas al 30/11/2000 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 7º) Fijación de cuota societaria.
- 8º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Cronograma Electoral: 26/12/2000 y 27/12/2000 exhibición de padrones; 02/01/2001 y 03/01/2001, impugnaciones al padrón de socios; 05/01/2001 conformación de la Junta Electoral a horas 09,00 en la sede social; 08/01/2001 presentación de listas de candidatos y apoderados a horas 20,00 en la sede social; 09/01/2001 oficialización de listas y boletas del sufragio.

Camilo C. Cardozo

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/12/2000

O.P. N° 195

F. N° 124.072

CENTRO VECINAL BARRIO VICTORIA**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Victoria, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de enero de 2001, a horas 20,00, en su sede vecinal sita en pasaje French y Berutti s/N° de la ciudad de El Galpón, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Modificación del Artículo 48 del Estatuto Social.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con Presidente y Secretario.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se constituirá con los socios presentes.

Francisco Antonio Lucio **Pedro Miguel Farfán**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 19/12/2000

RECAUDACION

O.P. N° 207

Saldo anterior.....	\$ 212.981,90
Recaudación del día 18/12/00	\$ 1.323,70
TOTAL	\$ 214.305,60

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780